



Data despachos de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Regulacion q̄ornal

En la villa de Moratalla a once de Abril de mil ochocientos
siete; los señ. D^{ns}. Alexandro Gonz. Lopez y D^{ns}. Guillemo Lopez
Carrasq^{ta} Reg^{tes}. p^{ptos}. de este Ayuntamiento y Comisarios nombrados
para los Repartim^{tos} de R^{ta}. Contios para el presente año con la
concurxencia de los señ. D^{ns}. Josef Alzate y Salazar Por Sindico G^{ral}
y por ante el Excmo. de Cavildo para la formaz. de la Regulacion q̄
se deve practicar para dho Repartim^{to} de R^{ta}. Contios de este año, tenien
do por te esta Villa por el encavezam^{to} q̄ tiene echo con la Real
Hacienda de esta deves pagar este Comun. cinquenta y siete mil
y ochoz. de r^{ta}. y ademas veinte y q̄to. mil seiscientos noventa y un
r^{ta}. por razon de Mensurios y paga segun dexada despachada
por el Sr. Intendente G^{ral}. de P^{ro}. con fecha en Murcia a veinte
y siete de Febrero pasado de este año y por te en esta Excmia. por el
decreto en diez de Abril de dho. año; cuyas partidas componen
una suma ochenta y un mil seiscientos nov^{ta} y nueve r^{ta}. y tod
se comprovaxa en esta Regulacion en las partidas de cada uno en la
q̄ no se ha xamencion de mil seiscientos ochenta y seis r^{ta}.
y q̄to. m^{ta} q̄ tambien es encavezam^{to} por la cuota de la
por estar este ramo arrendado con obligaz. de ponerlos en la
Tesoreria G^{ral}. de dha Ciudad, cuya cantidad debera ser
partida a este Comun los dhos ochenta y un mil seis
cientos noventa y nueve r^{ta}. respecto ha aver en esta villa